

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: URBANISMO CONTESTACIÓN RECLAMACIONES PRESUPUESTO 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YB9BL-3L637-C30W3 Fecha de emisión: 10 de Enero de 2025 a las 15:19:54 Página 1 de 3	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3323260 YB9BL-3L637-C30W3 F2730AF3C6A11EAEAB934116D2768D02AA31E3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA
Área de Desarrollo Urbano

ASUNTO: RECLAMACIONES PRESENTADAS A LOS PRESUPUESTOS 2025.

Habiéndose presentado la siguiente reclamación al respecto del documento de Presupuesto General para el ayuntamiento de Majadahonda para el ejercicio 2025:

ESCRITO CON NÚMERO DE REGISTRO 26321 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LEGITIMACIÓN.

D. Daniel Pérez Pinto, mayor de edad, vecino de Majadahonda, con DNI 52364573J, con domicilio a efectos de notificación en Plaza Mayor, 3 1ª planta (Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida), en su condición de portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida

RECLAMACIÓN.

"II.- SOBRE LA INSUFICIENTE JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS PARA ASEGURAR EL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Según el Informe de Intervención de fecha 07-10-2024, las previsiones de Ingresos por Operaciones corrientes ascienden a 93.849.760€. Ello supone un incremento del 8,24% respecto a los del ejercicio de 2024. Sin embargo, un análisis detallado de dichas previsiones permite dudar de su fundamentación en cantidades nada desdeñables, como se expone a continuación.

En los Capítulos de Impuestos y Tasas nos llama sobre todo la atención un año más la escasa justificación de los ingresos previstos por el Área de Urbanismo que ascienden a casi 6 millones de euros, aun cuando algunas de las cifras disparatadas del pasado año - cuya arbitrariedad denunciamos en su momento- han dado paso a unas estimaciones bastante menos optimistas, como lo demuestra la disminución de un 34,53% del ICIO, sin que se haya dado una explicación suficiente al respecto.

De ahí que legítimamente podamos y debemos cuestionarnos de nuevo la credibilidad de la previsión actual de ingresos de la Concejalía de Urbanismo, cuyo escueto informe sostiene que en 2025 se van a construir 199 viviendas libres más 190 protegidas sin que tengamos constancia de que tales promociones estén realmente en proceso de construcción y, en consecuencia, vayan a devengar el impuesto en el próximo ejercicio.

Y otro tanto cabe decir respecto a la supuesta "Construcción de otros usos no residenciales" que supuestamente generarían ingresos por valor de 2 millones largos entre ICIO (679.180€) y Tasa de Servicios Urbanísticos (1.511.210€). Nada se concreta en el citado Informe de la Concejalía de Urbanismo sobre tales usos no residenciales ni sobre su ubicación, a pesar de que sí se precisa que la suma conjunta de esas actuaciones ascendería a 15.930.000€, lo que resulta un tanto sorprendente.

LA SUMA GLOBAL DE AMBAS PREVISIONES (ICIO+LICENCIAS URBANÍSTICAS) ASCIENDE A 5.849.760€. CASI 6M€ SIN JUSTIFICACIÓN SUFICIENTE.

En efecto, no aparece una justificación fundada de tales previsiones en ninguno de los Informes técnicos preceptivos que acompañan al Presupuesto. Y eso nos lleva a sospechar que podría tratarse de estimaciones infladas por parte del equipo de gobierno para compensar mayores gastos u obligaciones exigibles.

Cabe señalar al respecto que aparecen también otros ingresos por Tasas con incrementos poco creíbles (Tasas por ocupación de vía pública con terrazas un 23,81%, por ejemplo), y otros manifiestamente preocupantes, como el aumento de los precios públicos por servicios de cultura un 20%. Esto nos lleva a abundar en la sospecha antes expresada, es decir, que se trata de previsiones exageradamente elevadas con el simple propósito de que cuadren las cuentas, y también a constatar que este equipo de gobierno se jacta de que no sube los impuestos, pero sí las tasas.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: URBANISMO CONTESTACION RECLAMACIONES PRESUPUESTO 2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: YB9BL-3L637-C30W3 Fecha de emisión: 10 de Enero de 2025 a las 15:19:54 Página 3 de 3	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 323260 YB9BL-3L637-C30W3 F27303AF3C6A11EAEAB834116D2768D02A31E3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA
Área de Desarrollo Urbano

- 3) Con relación a la previsión estimada de ingresos en concepto de *Otros Usos*. Se ha tenido en cuenta para esta estimación la totalidad de actuaciones no residenciales a nivel municipal: comercial y/o industrial, desarrollos logísticos, grandes parques comerciales, etc. y expedientes de Declaraciones Responsables de importes superiores a 20.000,00 euros. En ningún caso, una única actuación. Cabe señalar, la previsión de la aprobación definitiva del Plan Especial Carralero II, que traería consigo la remodelación de centros comerciales ubicados en el ámbito de actuación del citado Plan Especial. Además, dicha estimación prevería la implantación de nuevos operadores comerciales/dotacionales en los ámbitos de "Roza Martín" y de "Carril del Tejar"; ámbitos que gozan en la actualidad de gran interés comercial. El potencial edificatorio de ambos sectores supera los 100.000 m2.
- 4) Sobre el incremento de los ingresos provenientes a la Tasa por ocupación de vía pública con terrazas. Se justifica este aspecto por el mayor control que se está ejerciendo sobre esta actividad, habiéndose detectado una diferencia considerable en muchos casos entre la superficie solicitada y la efectivamente utilizada. Además, con la previsible implantación de nuevas actividades.

En base a lo anterior y salvo mejor opinión fundada en Derecho, desde esta Dirección del Área de Desarrollo Urbano se considera que procedería desestimar la reclamación presentada por el Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida frente a la aprobación inicial del Presupuesto de 2025, en relación con los aspectos señalados.

Es cuanto cumple informar a los efectos oportunos.

Fdo.: **RAFAEL LLEONART TORÁN**
DIRECTOR COORDINADOR DEL ÁREA DE DESARROLLO URBANO



Fdo.: **RAÚL TERRÓN FERNÁNDEZ**
CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS